



SECRETARIA GENERAL - PROCURADURIA

CONTRATO DE SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA ASESORAMIENTO TECNICO EN FOTOCOPIADORAS -ATF-.

En la ciudad de Cuenca, a dos de mayo del año dos mil cinco, a la suscripción del presente contrato de servicio técnico y mantenimiento de fotocopiadoras de propiedad del Platel, comparecen por una parte el señor Rector de la Universidad de Cuenca y como tal, su representante legal, Dr. Jaime Astudillo Romero; y por otra el señor Milton Paulino Araujo Astudillo, representante legal de la Empresa Asesoramiento Técnico en Fotocopiadoras -ATF-, empresa con Registro Unico de Contribuyentes Nro. 0102086717001, contrato que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante sumillas en el Oficios de fechas 19 de abril y 25 de mayo del año en curso, el Ing. José Jarrín Ochoa, Director Administrativo Financiero, autoriza la renovación del Contrato con la Empresa de Asesoramiento Técnico de Fotocopiadoras, quien ha venido prestando el servicio de mantenimiento desde años atrás a las Fotocopiadoras de la Universidad, en tal virtud se procede a realizar la renovación del presente contrato para las fotocopiadoras de las diferentes dependencias del Platel, de acuerdo a la oferta presentada por la empresa antes referida, la misma que se la tendrá como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: Con los antecedentes expuestos la Universidad de Cuenca, procede a contratar los servicios técnicos y de mantenimiento de varias fotocopiadoras del Platel con la empresa ASESORAMIENTO TECNICO EN FOTOCOPIADORAS -ATF-, las características de las máquinas son las siguientes:

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ANUAL
Archivo	Copy	CS 1435	46165135	140,40
Agronomía	Mita	DC 1355	47025927	140,40
Licenciatura Andina	Mita	DC 1255	46131731	140,40
Arquitectura Secretaría	Mita	DC 1435	46159412	280,80
Medicina Maestría	Mita	DC 1435	46026358	140,40
Tecnología Médica	Copy	CS 1435	46143347	140,40
Medicina Imprenta	Mita	DC 1415	46150677	140,40
Enfermería Secretaría	Mita	DC 1435	46125177	140,40
Medicina Biblioteca	Mita	DC 2254	36063162	140,40
Secretaría General	Mita	DC 1555	36018175	140,40
U.E.O.	Mita	DC 1435	46105836	280,80
Ingeniería	Mita	DC 1415	46108998	280,80
Filosofía	Mita	DC 1435	46023672	140,40
Economía	Mita	DC 1415	46133562	140,40
Economía	Mita	DC 1435	46105838	140,40
Medicina IDICSA	Mita	DC 1415	46008712	140,40
IICT Arquitectura	Mita	DC 1415	46020448	140,40
Investigaciones	Mita	DC 1455	46012980	140,40
Dpto. Financiero	Mita	DC 1460	46058192	140,40



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FUNDADA EN 1867

SECRETARIA GENERAL - PROCURADURIA				
Dpto. Auditoria	Mita	DC 1460	46058249	140,40
Maestría en Gen.y Des.	Mita	DC 1460	47015531	140,40
Jurisprudencia	Ricoh	FT 3113	2943100101	168,48
Idiomas	Ricoh	FT 3113	2943100066	168,48
Química	Ricoh	FT 3113	2943100060	168,48
Odontología Biblioteca	Ricoh	FT 3113	2944051787	168,48
Rectorado	Ricoh	FT 3713	7418851096	168,48
Depart. Contabilidad	Mita	DC1460	47099416	140,40
Postgrado de Medicina	Ricoh	4627	900106	168,48
Economía	Ricoh	3813	6602315	168,48
Pydlos	Ricoh	4022	7800418	168,48
			TOTAL:	4.857,84

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El costo anual del servicio técnico y de mantenimiento preventivo de las fotocopiadoras amparadas por este contrato, de común acuerdo se lo establece en CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 84/100 DOLARES (\$. 4.857,84), los que deberán ser pagados por la Universidad con aplicación a las partida Nro. 5101000530404 del presupuesto en vigencia en forma trimestral, previa presentación de la factura correspondiente. El costo total del servicio se encuentra distribuido por cada máquina de acuerdo al detalle constante en la cláusula segunda del presente contrato. Estos precios no incluyen el 12% correspondiente al IVA.

CUARTA.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se deja expresa constancia que el presente contrato, tiene como objeto principal el mantenimiento preventivo de carácter eminentemente técnico y por lo mismo de ninguna manera cubre el costo de piezas o repuestos que se requieran para el perfecto funcionamiento de los diversos componentes de las fotocopiadoras, siendo obligación de la Universidad cubrir dichos costos, en consecuencia el presente contrato cubre mano de obra exclusivamente, todas las piezas que requieran ser reemplazadas para el correcto funcionamiento d. l equipo serán facturadas por separado. Los trabajos adicionales en el taller, como limpieza general oberhaults, lubricación o reparación por daños causados por cortocircuito, incendio o mala operación y manejo, tendrán un costo adicional.

Los servicios de mantenimiento preventivo serán efectuados en días hábiles y durante horas laborables, cada mes para prevenir los daños y desperfectos que podrían ser ocasionados por el uso normal y ordinario, esto es observando todas las intrucciones de operación y conservación proporcionadas por ATF y que son de conocimiento del contratante.

ATF, se compromete a realizar la reparación dentro de las veinte y cuatro horas laborables posteriores a la notificación que realice el contratante.

La responsabilidad de ATF en cuanto a un adecuado funcionamiento del equipo amparado por este contrato, cesa si el mismo es atendido mecánica y técnicamente por otra persona que no sea representante autorizado de ATF o si no se utilizaren los materiales y suminists recomendados por la misma. El contratante no podrá ceder los derechos que adquiere por este contrato a terceras personas natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito por ATF.




UNIVERSIDAD DE CUENCA

FUNDADA EN 1867

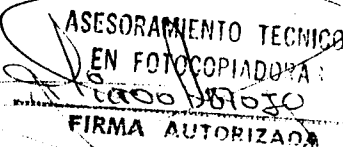
QUINTA.- PLAZO: Las partes de común acuerdo determinan en un año el plazo de duración del presente contrato, a partir del 2 de mayo del 2005, sin perjuicio de que pueda ser renovado por un igual o mayor período, de acuerdo con sus intereses. Se entenderá renovado tácitamente si cualquiera de los contratantes no manifestare su voluntad de darlo por terminado, mediante comunicación escrita, con treinta días de anticipación, por lo menos, a la terminación de su vigencia.

SEXTA.- ACEPTACION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO: Las partes contratantes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones constantes de este convenio por condicionarlas convenientes a sus legítimos intereses, expresamente declaran que se encuentran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales que le sean aplicables en razón de su naturaleza y que, con el objeto de dirimir cualquier controversia que pudiera surgir en cuanto a la aplicación e interpretación contractuales, una vez agotadas las gestiones amistosas, se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite establecido por los Arts. 113 y siguientes de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia de todo lo expuesto firman en unidad de acto, el señor Rector de la Universidad de Cuenca, Dr. Jaime Astudillo Romero, y el Representante Legal de la Empresa ASESORAMIENTO TECNICO EN FOTOCOPIADORAS -ATF-, Sr. Milton Paulino Araujo Astudillo.



Dr. Jaime Astudillo Romero
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



ASESORAMIENTO TECNICO
EN FOTOCOPIADORAS
FIRMA AUTORIZADA

Sr. Milton Paulino Araujo Astudillo
REPRESENTANTE LEGAL ATF